



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85, 86, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 4 punto 124, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 40, 47, 60, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DONACIÓN DE 34 BIENES MUEBLES Y 3 EQUIPOS DE COMPUTO COMPLETOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN FAVOR DE CASA DEL ESTUDIANTE JOSÉ CLEMENTE OROZCO**; de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; por su parte la Ley de Gobierno y la



Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

Al efecto, expongo los siguientes

### ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 30 de abril del año 2024, se recibió en la Sala de Presidencia Municipal el Oficio S/N, suscrito por los **CC. NORBERTO RODRIGUEZ DELINEA, DANIEL GONZÁLEZ CIBRIAN Y MARÍA RIZO**, en el que en esencia solicitan que por mi conducto se someta a acuerdo del Ayuntamiento, la petición que dice:

*"Los que suscriben, representantes de la Casa del Estudiante José Clemente Orozco, con domicilio en la calle Tulipanes número 29 del fraccionamiento Azaleas de esta ciudad, por este medio venimos a manifestar lo siguiente:*

*Debido que la mayoría de los moradores de la Casa del Estudiante José Clemente Orozco somos estudiantes foráneos, provenientes de otros municipios del estado, y de que somos de escasos recursos económicos, hacemos llegar a usted la solicitud de equipo de computación, impresoras, así como instructores danza, baile, música y pintura, de acuerdo con la solicitud hecha con anterioridad y que usted conoce".(SIC).*

2.- En respuesta al oficio número 762/2024, la Jefa de Patrimonio Municipal LAE. **GEORGINA ROMERO TORRES**, mediante diverso HPM/DA/PM-465/2024, solicita que por mi conducto, se someta a consideración del Ayuntamiento la **BAJA DEFINITIVA**, en la parte que interesa, respecto de la iniciativa que nos ocupa, lo siguiente:

*"...solicito la BAJA DEFINITIVA de los bienes listados en anexo al presente, que se encuentran deteriorados, que su vida útil término o que no es factible su reparación, mismos que comprenden:*

- **Bienes muebles:**
  - *Equipo de Administración y Mobiliario y equipo de oficina:*
  - *(Sillas, escritorios, mesas, ventiladores entre otros, etc.).*
- **Accesorios y equipo de cómputo.**

*Aunado a lo anterior solicito respetuosamente la AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN de mobiliario, entregado por casa de la cultura y que se encuentra en proceso de baja, mismo que se enlista en documento adjunto, a la Casa del*



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela  
Secundaria  
Tulcent  
**Benito  
Juárez**

Estudiante José Clemente Orozco, de acuerdo a la petición realizada mediante  
oficio s/n, recibido el pasado 30 de abril del presente" (SIC).

**JEFATURA DE  
CULTURA**

05-01-01-05-02-00001-00914	01-01-008-000013	BANCO ALTO GIRATORIO COLOR VERDE, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL	J.M.ROMO	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	01/09/2000	BUENO
05-01-01-05-02-00001-00915	01-01-008-000014	BANCO ALTO GIRATORIO, COLOR VERDE , TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL	J.M.ROMO	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	01/09/2000	BUENO
05-01-01-11-02-00001-00972	01-01-047-000003	LIBRERO 5 ENTREPAÑOS COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE MADERA, SISNTESIS	SIN MARCA	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	19/11/2009	MALO
05-01-01-11-02-00002-12143		LIBRERO DE MADERA CON PUERTAS TOTALES MEDIDAS 1.80 X 40 X 88		LEONARDO FRANCO MEDINA	10555	13/10/2016	BUENO
05-01-01-13-01-00001-01146	01-01-051-000375	MESA (3.00 X 1.00 MTS DE ALTO), DE MADERA, COLOR CAFE CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA		LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	17/11/2005	REGULAR
05-01-01-13-01-00001-01192	01-01-051-000442	MESA RECTANGULAR, 2 PEDESTALES, COLOR CAFE, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE FORMAICA		LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	25/08/2009	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04433	01-01-081-002004	SILLA COLOR BLANCO DE PLASTICO		LEONARDO FRANCO MEDINA	900	14/03/2001	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04434	01-01-081-002005	SILLA COLOR BLANCO DE PLASTICO		LEONARDO FRANCO MEDINA	900	14/03/2001	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04435	01-01-081-002007	SILLA COLOR BLANCO DE PLASTICO		LEONARDO FRANCO MEDINA	900	14/03/2001	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04436	01-01-081-002008	SILLA COLOR BLANCO DE PLASTICO		LEONARDO FRANCO MEDINA	900	14/03/2001	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04446	01-01-081-002053	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )		LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04447	01-01-081-002054	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )		LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04448	01-01-081-002055	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )		LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04449	01-01-081-002056	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )		LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04451	01-01-081-002058	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )		LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024



2024 Año del 85 aniversario de la  
Escuela  
Secundaria  
Federal  
**Benito  
Juárez**

05-01-01-24-06-00001-04452	01-01-081-002059	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04453	01-01-081-002060	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04454	01-01-081-002061	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04455	01-01-081-002062	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04456	01-01-081-002063	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04457	01-01-081-002064	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04458	01-01-081-002065	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04459	01-01-081-002066	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04460	01-01-081-002067	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04461	01-01-081-002068	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04462	01-01-081-002069	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04463	01-01-081-002070	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04464	01-01-081-002071	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04465	01-01-081-002072	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04466	01-01-081-002073	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )	LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 aniversario de la

Escuela  
Secundaria  
Federal

Benito  
Juárez

05-01-01-24-06-00001-04467	01-01-081-002074	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )		LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04468	01-01-081-002075	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )		LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04469	01-01-081-002076	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONADAS POR CONAFE )		LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO
05-01-01-24-06-00001-04470	01-01-081-002077	SILLA COLOR NARANJA, TUBULAR CROMADO CON RECUBRIMIENTO DE VINIL ( DONACION )		LEONARDO FRANCO MEDINA	S/N	16/10/2008	BUENO

**Equipos de cómputo:**

Código	Descripción del equipo	No. De serie	Depto. Del que proviene	Depto. al que se asignará	Observaciones
En comodato	CPU Lenovo ThinkStation P300	MJ03FTLL	Catastro	Regidores (solicitado para donación)	Equipo 1
En comodato	Monitor Lenovo	V5832089	Catastro	Regidores (solicitado para donación)	Equipo 1
No inventariado	Teclado Lenovo USB	0000015	Catastro	Regidores (solicitado para donación)	Equipo 1
No inventariado	Mouse Lenovo USB	44NA968	Participación Ciudadana	Regidores (solicitado para donación)	Equipo 1
13774	CPU HP Compaq 6005	MXL10430GW4	Catastro	Regidores (solicitado para donación)	Equipo 2
11551	Monitor HP	GCM44234C8	Catastro	Regidores (solicitado para donación)	Equipo 2
No inventariado	Teclado HP USB	BEXJL0B5Y790NU	Secretaría	Regidores (solicitado para donación)	Equipo 2
11551	Mouse HP USB	FCMHH0AKZ8RPT0	Catastro	Regidores (solicitado para donación)	Equipo 2
13770	CPU HP Compaq 6005	MXL1010YNM	Catastro	Regidores (solicitado para donación)	Equipo 3
11364	Monitor Acer	43101165385	Nómina	Regidores (solicitado para donación)	Equipo 3



No inventariado	Teclado Acteck USB	1760051069562	Catastro	Regidores (solicitado para donación)	Equipo 3
No inventariado	Mouse Acteck USB	1760051069557	Catastro	Regidores (solicitado para donación)	Equipo 3

3.- Ahora bien, haciendo la siguiente reflexión, podemos decir que los bienes del dominio privado del Estado, son aquellos a los que el legislador ha estimado innecesario otorgarles tantos requisitos como a los del dominio público; La denominación de este grupo de bienes estatales, halla su origen en la regulación o clasificación del patrimonio de los estados autocráticos, en la que se distingue entre el patrimonio a que tiene acceso el pueblo y los bienes del gobernante.

**Los bienes del dominio privado son:**

Los bienes muebles sustituibles puestos al servicio de los poderes, tales como escritorios, vehículos, archiveros, etc; les aplica el derecho común y carecen de protección especial en el orden jurídico, varias disposiciones de derecho administrativo los regula, principalmente porque forman parte del acervo estatal y otras de tipo reglamentario.

En ese tenor, de manera medular, se atiende lo dispuesto en los artículos 82, 84 fracción II incisos d) y e), 87 y 88 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, que al efecto señalan:

*Artículo 82.- El patrimonio municipal se integra por:*

*I.- . . . .*

*II.- Los bienes del dominio privado del Municipio;*

*III.- . . . .*

*IV.- . . . .*

*Artículo 84.- Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes del dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo de acuerdo a los siguientes criterios:*

*I.- Son bienes del dominio público:*

*a).- . . . .*

*1.- . . . .*

*2.- . . . .*

*3.- . . . .*

*b).- . . . .*



- c).- . . . .
- d).- . . . .
- e).- . . . .
- f).- . . . .
- g).- . . . .
- h).- . . . .

*II.- Son bienes del dominio privado:*

- a).- . . . .
- b).- . . . .
- c).- . . . .
- d).- Los bienes muebles propiedad del Municipio que no se encuentren comprendidos en el inciso d) de la fracción anterior; y
- e).- Los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran.

*Artículo 87.- Sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común.*

*Artículo 88.- Cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes:*

*I.- Justificar que la enajenación o donación, responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda, o cualquier otro fin que busque el interés general;*

*II.- Realizar, en el caso de venta, un avalúo por perito autorizado, para determinar el precio mínimo de venta; y*

*III.- Realizar la enajenación mediante subasta pública al mejor postor, salvo que por las circunstancias que rodeen al acto, el Ayuntamiento decida por mayoría calificada cualquier otro procedimiento de enajenación;*

*No se puede realizar la enajenación de ningún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, salvo que sea con motivo de la conclusión de trámites iniciados previamente que se realicen ante o por instituciones públicas oficiales para garantizar la atención a la salud, la educación, la seguridad pública o la protección civil de municipios”.*

Al efecto, atendiendo la literalidad de la solicitud hecha por los alumnos de la casa del Estudiante José Clemente Orozco, se autoriza la **BAJA DEFINITIVA** de los 34 bienes descritos, así como los tres equipos de cómputo completos:

Una vez hecho lo anterior, dichos bienes sean entregados en **DONACIÓN PURA Y SIMPLE** a los **CC. NORBERTO RODRIGUEZ DELINEA, DANIEL GONZÁLEZ CIBRIAN Y MARÍA RIZO**, en su calidad de Estudiantes de la “Casa del Estudiante José Clemente Orozco.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela  
Secundaria  
Federal

Benito  
Juárez

Cumpliendo con lo anterior, con las características que reviste todo contrato de donación, como al efecto lo es, la gratuidad, la unilateralidad, consensual e instantáneo, ya que los mismos fueron serán entregados una vez dados de baja a los estudiantes de "La Casa del Estudiante José Clemente Orozco".

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado el suscrito en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edificia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, propongo para su aprobación la iniciativa de acuerdo económico que contiene los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Se faculta y autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, **LA BAJA DEFINITIVA** de los 34 treinta y cuatro bienes muebles y tres equipos de cómputo completo descritos en supralíneas, ya que los mismos se encuentran aun con una vida útil para su uso; así como la **DONACIÓN** de los mismos a los CC. **CC. NORBERTO RODRIGUEZ DELINEA, DANIEL GONZÁLEZ CIBRIAN Y MARÍA RIZO**, en su calidad de representantes de la "Casa del Estudiante José Clemente Orozco".

**SEGUNDO.** - Se faculta y autoriza a la Licenciada Magali Casillas Contreras en su carácter de Síndica Municipal, a efecto de que se realice la elaboración y suscripción del contrato de **DONACIÓN** respectivo, en favor de los donatarios ya señalados, en términos de lo dispuesto en el artículo 52 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

**TERCERO.** - Notifíquese el presente dictamen al Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal, a efecto de que, con la autorización por parte del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la presente iniciativa forme parte con los anexos incluidos, a la cuenta pública municipal.

**CUARTO.-** Se autoriza y faculta a los CC. Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno de este Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a efecto de que suscriban los documentos inherentes al cumplimiento de la presente iniciativa.



**ATENTAMENTE**

“2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez”.  
“2024, Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande”.  
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.  
A 24 de septiembre de 2024.



**SALA DE REGIDORES**

**LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública  
y Patrimonio Municipal.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y DONACIÓN DE 34 BIENES MUEBLES Y 3 EQUIPOS DE COMPUTO COMPLETOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN FAVOR DE CASA DEL ESTUDIANTE JOSÉ CLEMENTE OROZCO. - - - - - CONSTE.-**

\*JJJP/mgpa. Regidores.